

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 82.050 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS

pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para substituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 100.000 obligaciones, pagaderas en pesetas o francos, emitidas por escritura pública de 9 de julio de 1883, otorgada ante el Notario de Madrid D. José García Latorre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 886 del Archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Palencia, folios 181 al 183 y vuelto, finca número 1.651 noviplicado, inscripción 9.^ª

Las obligaciones de la presente serie han sido creadas por escritura pública otorgada en Madrid a 12 de diciembre de 1917, ante el Notario D. Modesto Conde Caballero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.362 del Archivo, libro 162 del Ayuntamiento de Palencia, folio 218 vuelto, finca número 1.651 noviplicado, inscripción 14.^ª, y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 88 de Sociedades, folio 181, hoja número 75, inscripción 33.^ª, y se denominan, como aquellas a que substituyen, de

SEGUNDA HIPOTECA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN

con segunda hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Asturias, Galicia y León

OBLIGACIÓN AL PORTADOR DE

500 PESETAS

N.º 055150

reembolsable por sorteos semestrales, en el plazo máximo de 80 años y medio, a contar de 1.º de octubre de 1883, conforme al cuadro de amortización del dorso, pudiendo la Compañía anticipar la amortización.

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS

pagadero por semestres, en 1.º de abril y 1.º de octubre, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Las obligaciones designadas por el sorteo para su reembolso en que faltan cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsadas con deducción del importe de los mismos.

UN ADMINISTRADOR,

Madrid, 12 de diciembre de 1917.

UN ADMINISTRADOR,

Jose R. de Goyena

M. J. Tardá

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos conforme a la Real orden de 6 de julio de 1883, hallándose exento de tributación el presente título, que substituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 26 de septiembre de 1918, publicado en la "Gaceta de Madrid", de 2 de octubre del mismo año.

J.G.

BERNARDO RODRIGUEZ MADRID.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 106**
106.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 105**
105.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 104**
104.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 103**
103.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 102**
102.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 101**
101.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 100**
100.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 99**
99.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 98**
98.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 97**
97.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 96**
96.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 95**
95.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 94**
94.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 93**
93.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 92**
92.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 91**
91.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 90**
90.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 89**
89.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 88**
88.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 87**
87.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 86**
86.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 85**
85.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 84**
84.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 83**
83.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 82**
82.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 81**
81.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 80**
80.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 79**
79.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 78**
78.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 77**
77.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 76**
76.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca
Núm. **055150 75**
75.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1920 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 100.000 OBLIGACIONES

Extracto de la escritura de emisión, otorgada en Madrid en 9 de julio de 1883.

1.º Emite 100.000 obligaciones al portador, de 475 pesetas o 500 francos, con numeración correlativa del 1 al 100.000, que llevarán la fecha de 1.º de julio de 1883, con interés de 3 por 100 anual, importante al año 14,25 pesetas o 15 francos, pagadero semestralmente en 1.º de abril y 1.º de octubre de cada año, a partir del 1.º de octubre de 1883, y amortizables por sorteos semestrales que comenzarán en 1.º de octubre de 1883 y concluirán en igual día y mes de 1963.

2.º Que en garantía de las mencionadas obligaciones se constituye segunda hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Asturias, Galicia y León y los rendimientos líquidos de las mismas

Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno

ART. 8.º para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España y en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente en

Fecha de la amortización.	Número de obligaciones a amortizar	Fecha de la amortización.	Número de obligaciones a amortizar	Fecha de la amortización.	Número de obligaciones a amortizar	Fecha de la amortización.	Número de obligaciones a amortizar
1 octubre 1883	150	Del frente...	8.419	Del frente...	23.422	Del frente...	50.634
1 abril 1884	152	1 octubre 1904	276	1 abril 1924	501	1 abril 1944	910
1 octubre 1884	155	1 octubre 1904	281	1 octubre 1924	509	1 octubre 1944	923
1 abril 1885	157	1 octubre 1905	285	1 abril 1925	517	1 abril 1945	937
1 octubre 1885	159	1 octubre 1905	289	1 octubre 1925	524	1 octubre 1945	951
1 abril 1886	162	1 octubre 1906	293	1 abril 1926	532	1 abril 1946	966
1 octubre 1886	164	1 octubre 1906	298	1 octubre 1926	540	1 octubre 1946	980
1 abril 1887	167	1 octubre 1907	302	1 abril 1927	548	1 abril 1947	995
1 octubre 1887	169	1 octubre 1907	306	1 octubre 1927	557	1 octubre 1947	1.010
1 abril 1888	172	1 octubre 1908	311	1 abril 1928	565	1 abril 1948	1.025
1 octubre 1888	174	1 octubre 1908	316	1 octubre 1928	573	1 octubre 1948	1.040
1 abril 1889	177	1 octubre 1909	321	1 octubre 1929	582	1 octubre 1949	1.056
1 octubre 1889	179	1 octubre 1909	326	1 octubre 1929	591	1 octubre 1949	1.072
1 abril 1890	182	1 octubre 1910	331	1 octubre 1930	600	1 octubre 1950	1.088
1 octubre 1890	185	1 octubre 1910	336	1 octubre 1930	609	1 octubre 1950	1.104
1 abril 1891	188	1 octubre 1911	341	1 octubre 1931	618	1 octubre 1951	1.120
1 octubre 1891	191	1 octubre 1911	346	1 octubre 1931	627	1 octubre 1951	1.137
1 abril 1892	193	1 octubre 1912	351	1 octubre 1932	636	1 octubre 1952	1.154
1 octubre 1892	196	1 octubre 1912	356	1 octubre 1932	646	1 octubre 1952	1.172
1 abril 1893	199	1 octubre 1913	361	1 octubre 1933	656	1 octubre 1953	1.189
1 octubre 1893	202	1 octubre 1913	367	1 octubre 1933	665	1 octubre 1953	1.207
1 abril 1894	205	1 octubre 1914	372	1 octubre 1934	675	1 octubre 1954	1.225
1 octubre 1894	208	1 octubre 1914	378	1 octubre 1934	685	1 octubre 1954	1.243
1 abril 1895	212	1 octubre 1915	383	1 octubre 1935	696	1 octubre 1955	1.262
1 octubre 1895	215	1 octubre 1915	389	1 octubre 1935	706	1 octubre 1955	1.281
1 abril 1896	218	1 octubre 1916	395	1 octubre 1936	717	1 octubre 1956	1.300
1 octubre 1896	221	1 octubre 1916	401	1 octubre 1936	728	1 octubre 1956	1.320
1 abril 1897	225	1 octubre 1917	407	1 octubre 1937	739	1 octubre 1957	1.340
1 octubre 1897	228	1 octubre 1917	413	1 octubre 1937	750	1 octubre 1957	1.360
1 abril 1898	231	1 octubre 1918	419	1 octubre 1938	761	1 octubre 1958	1.380
1 octubre 1898	235	1 octubre 1918	426	1 octubre 1938	772	1 octubre 1958	1.401
1 abril 1899	238	1 octubre 1919	432	1 octubre 1939	784	1 octubre 1959	1.422
1 octubre 1899	242	1 octubre 1919	439	1 octubre 1939	795	1 octubre 1959	1.443
1 abril 1900	245	1 octubre 1920	445	1 octubre 1940	807	1 octubre 1960	1.465
1 octubre 1900	249	1 octubre 1920	452	1 octubre 1940	819	1 octubre 1960	1.487
1 abril 1901	253	1 octubre 1921	459	1 octubre 1941	832	1 octubre 1961	1.509
1 octubre 1901	257	1 octubre 1921	466	1 octubre 1941	844	1 octubre 1961	1.532
1 abril 1902	260	1 octubre 1922	473	1 octubre 1942	857	1 octubre 1962	1.554
1 octubre 1902	264	1 octubre 1922	480	1 octubre 1942	870	1 octubre 1962	1.578
1 abril 1903	268	1 octubre 1923	487	1 octubre 1943	883	1 octubre 1963	1.602
1 octubre 1903	272	1 octubre 1923	494	1 octubre 1943	896	1 octubre 1963	1.626
Al frente...	8.419	Al frente...	23.422	Al frente...	50.634	TOTAL...	100.000

circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

2.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.

El Consejo, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestren conformes con ella:

2.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

Estipulaciones de la escritura pública otorgada en Madrid a 12 de diciembre de 1917.

1.ª La Compañía domicilia en España el pago de la amortización y de los intereses de las obligaciones al portador con segunda hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Asturias, Galicia y León, emitidas por escritura pública fecha 9 de julio de 1883, en número de 100.000, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de octubre de 1917, sólo restan en circulación 82.050.

2.ª Como consecuencia de la domiciliación expresada, el capital nominal de cada una de dichas obligaciones será exclusivamente de 500 pesetas, y el interés de 3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo cada cupón semestral de 7,50 pesetas, y el lugar del pago, tanto de la amortización como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

7.ª Queda en todo su vigor la escritura otorgada con fecha 9 de julio de 1883, y, en su consecuencia, la hipoteca que mediante ella fué constituida, sin más variación que la que resulta de las precedentes cláusulas, respecto de las obligaciones de que se trata.

